

1.937

113

Información -

sobre denuncia del Cura Torroco de
Pociano

Huelva Información Instruida por denuncia del parroco de Rociana = Año 1937

Se inició la presente información a virtud de denuncia presentada por el cura parroco de Rociana en dos escritos que obran en cabeza de las actuaciones sobre supuesta lenidad y negligencia de la Autoridad del pueblo en el desempeño de sus funciones.-

De lo actuado resulta, según declaraciones del mismo parroco, que su deseo no era ir contra las Autoridades, sino solo recurrir ante el Excmo. Sr. General, lamentándose personalmente del estado en que había quedado su familia después de los saqueos y que por esta causa el escrito iba sin encabezar, fecha ni firma, asimismo manifiesta que le han sido devueltos bastantes de los objetos robados, no obstante decir en su nota que nada le había aparecido.-

Igualmente se ha demostrado con relación al marxista que decía estaba en libertad que este individuo estuvo detenido bastante tiempo y fué puesto en libertad por la Autoridad Superior, por no existir cargos contra el mismo, como asimismo se ha desvirtuado en la presente información, la versión contenida en la nota tantas veces citada de que no se habían confiscado los bienes de los marxistas, pues el unico a que hacia mención aquella fué fusilado y carecía de bienes.-

De la misma manera han quedado esclarecido todos los demás puntos y extremos contenidos en los escritos del parroco de Rociana D. Eduardo Martínez La Orden, denunciando de todo lo actuado que no ha existido lenidad ni negligencia por parte de la Autoridad de Rociana y que el parroco ~~que el parroco~~ escribió las citadas notas no como denuncia, como lo demuestra el que ni las encabezó ni puso fecha ni las firmó sino como recordatorio de algunos de los males acaecidos en el pueblo y a fin de extremar la situación tan angustiosa en que ha quedado su familia después de los incendios y saqueos, sin ajuar, muebles ni efectos de valor y con 6 personas de familia

G.3.651.823

y así con este cuadro influir en el ánimo de S. E. a fin de que repusiesen en su cargo a un pariente suyo que era el que mantenía la familia. Por todo ello acuerdo dar por terminada & sin responsabilidad esta información que deberá archivarse en esta Auditoría previa notificación por su Instructor a los interesados

J. 20-3-37

